

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, Cesar Carballo Mena, Ramón Escovar León y Humberto Romero-Muci, Individuos de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para decidir el “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES”, “Dr. Carlos Alberto Urbaneja”, para tesis de post-grado y para trabajos de ascenso en el escalafón universitario, correspondiente al período **2017-2018**, siendo la oportunidad para emitir el correspondiente veredicto, lo hacen previas las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del jurado 12 trabajos, identificados a continuación:

Mecanismos de Cooperación Internacional y Asistencia Judicial, su Implementación y Procedimiento en Venezuela a la Luz del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.	Marcos Elías Penott Contreras
La Figura de la Atribución de la Responsabilidad establecida en el Estatuto de la Corte Penales Internacional y su Compatibilidad con la Constitución de Venezuela.	Thairi Moya Sánchez
El Control Constitucional de las Decisiones Judiciales por parte de la Sala Constitucional.	Rafael Chavero Gazdik
El Registro Mercantil en Venezuela y la Adquisición de la Personalidad Jurídica para el Comerciante Social (años 1952-2001).	Gabriel C. Rodríguez C.

La Capacidad de Ejercicio en los Niños y Adolescentes <Especial referencia al Derecho Español y Venezolano>.	Edison L. Varela Cáceres
El Derecho Procesal Constitucional en el Ejercicio Profesional del Derecho de Don Juan Germán Roscio Nieves en tres Procesos Célebres Comprendidos de 1797 a 1815.	César Simón Pérez Guevara
Mecanismo de Ejecución de las Medidas Cautelares Extranjeras.	Elba Fermín Mata
Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como Herramienta Constitucional para el Control al poder en Venezuela	Maiteder Idigoras Londoño
El Sistema de Justicia Constitucional en Venezuela. Una Visión desde un Ángulo Diferente	Jesús J. Ortega Weffe
El Uso del Poder del Presidente en Campaña Electoral a la Reelección en Venezuela	Maria Concepción Molino de Saavedra
La Vigencia Temporal de los Criterios Jurisprudenciales en materia Tributaria	Taormina Cappello Paredes
Orígenes del Sistema Penitenciario Venezolano. Una Visión Histórica y Sistemática	Emil José Niño Rodríguez

II.- Después de constatar los requisitos formales para la admisión de las doce (12) obras referidas y luego de la lectura por parte de los integrantes del jurado de cada una de las mismas, éste declara que cada una de ellas constituye un serio y respetable estudio científico de importancia y de especial valía sobre los temas respectivamente tratados en ellas.

Luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada una de las mismas y sin menoscabo de las cualidades de las once obras restantes, decidió, por unanimidad, otorgar el Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales, “Dr. Carlos Alberto Urbaneja”, correspondiente al período 2017-2018, al trabajo **“La Figura de la Atribución de la Responsabilidad establecida en el Estatuto de la Corte Penal Internacional y su Compatibilidad con la Constitución de Venezuela”**, cuyo autor es la Doctora Thairi Moya Sánchez.

Sin hacerse solidario con todas las conclusiones de dicho trabajo, el Jurado destaca que constituye un meritorio esfuerzo de investigación que cumple con una sólida estructura metodológica para el análisis sobre un tema relevante y de máxima actualidad jurídica. El trabajo galardonado contiene profusión de reflexiones sobre los orígenes y el tratamiento del derecho comparado en la atribución de responsabilidad penal internacional por los perpetradores de crímenes internacionales en casos de violación de derechos humanos, con especial énfasis en el análisis y crítica sobre la recepción del Estatuto de Roma en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, el Jurado decidió otorgar 2 **Menciones de Honor** a los trabajos siguientes: (i) **“Mecanismo de Ejecución de las Medidas Cautelares Extranjeras”**, cuyo autor es la abogada Elba Fermín Mata; (ii) **“El Registro Mercantil en Venezuela y la Adquisición de la Personalidad Jurídica para el Comerciante Social (años 1952-2001)”**, cuyo autor es el abogado Gabriel C. Rodríguez C.

III.- De igual manera, el jurado quiere expresar su especial satisfacción por la labor de investigación y contenido de los 12 trabajos presentados al certamen, en la certeza de que cada uno de ellos constituye un sobresaliente aporte a la bibliografía jurídica nacional.

IV.- La autora galardonada con el Premio y los autores merecedores de Mención de Honor conservarán sus derechos de autor sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su solo arbitrio la Academia, bien en texto separado, o bien en su Boletín Electrónico o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

El Premio y las Menciones de Honor serán entregados a los galardonados en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, a los diecisiete de junio de dos mil dieciecho.

Cesar Carballo Mena
Individuo de Número

Ramón Escovar León
Individuo de Número

Humberto Romero-Muci
Individuo de Número